



COSITAL MÁLAGA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 14 DE MAYO DE 2.018.

Asistentes.-

José de Vicente García.
Salvador Vergara López.
Juan Javier González Rodríguez.
Carlos Limón Martínez.
María Dolores Pacheco Alcántara.
María del Rocío Claros Peinado.

Secretario.- José Antonio Ríos Sanagustín.

No asisten.-

Benedicto Carrión García.
María del Carmen Medina Zorrilla.

En la sede del colegio provincial sita en calle Martínez de Málaga se reúnen a las cinco y media de la tarde del día en cuestión los arriba mencionados para tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

1º.- Consideración de los escritos presentados por distintos Colegiados.

Comienza la sesión exponiendo el presidente que la razón de ser de la misma ha sido los escritos presentados por algunos colegiados que aluden a la falta de difusión dada por el colegio a la sentencia recaída en procedimiento judicial instado al efecto por la colegiada María Auxiliadora Gómez Sanz y en relación a unas jornadas organizadas por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental.

Antes de empezar con el tratamiento se encuentra allí presente la colegiada María Auxiliadora que ha acudido a convocatoria del propio colegio que empieza agradeciendo la celebración de la sesión y quiere exponer porque se considera dañada con la actuación del colegio en los temas aludidos.



COSITAL MÁLAGA

Hace la compañera una breve exposición de los hechos que le obligaron a presentar las diferentes demandas judiciales y cuales fueron los motivos por los que se vio obligada a poner en conocimiento de los diferentes estamentos de la magistratura una situación insostenible. Cuatro años de diligencias previas, nueve años de tramitación, ocho resoluciones judiciales favorables y ninguna en contra e incluso como tuvo que abandonar la vía penal por falta de recursos, especialmente económicos. Hace constar que el maltrato no fue un suceso puntual sino intenso y extendido en el tiempo.

Se procede por la misma a leer el contenido de la sentencia en la que queda fehacientemente constatado el acoso y maltrato recibido y que redundó con profundidad en un menoscabo físico de su persona. De esta y de todas las resoluciones judiciales mencionadas se dio traslado al colegio para su conocimiento.

Esta orgullosa, sigue manifestando, de haber conseguido por fin que se haga justicia y que se reconozca su integridad profesional y que la sentencia es motivo, no solo para ella sino para todos, de dignificación de la labor que realizan los habilitados en los Ayuntamientos.

En relación a la falta de difusión del colegio provincial de Málaga en los diferentes medios de la trascendencia de la sentencia en cuestión manifiesta María Auxiliadora que, mientras el colegio nacional si ha dado difusión a la noticia, el colegio de Málaga solo le dio traslado de un comunicado que iba a ser remitido por el colegio para que ella lo supervisara, cosa que hizo, insistiendo en la necesaria celeridad en la publicación del mismo para conseguir la difusión deseada. Le consta que a nivel andaluz también ha sido divulgada.

Por otro lado, siguiendo con su intervención, hace mención a la no inclusión en la página web del colegio de Málaga de información sobre la meritada sentencia. Mientras que en los colegios de Sevilla y en el General si consta, en el suyo no. Mientras si consta la situación vivida por la Secretaria de Alhaurín el Grande en la página web, la suya no. Mientras la situación de Alhaurín el Grande tuvo reflejo en diferentes medios de comunicación, la suya no y la única referencia la encuentra en un reciente reportaje en el diario “la Opinión de Málaga” a todas luces insuficiente e inadecuado, con la utilización de términos poco afortunados.

En este momento toma la palabra la miembro de la Junta María Dolores Pacheco para exponer que se hizo un comunicado oficial que se mandó a una relación extensa de medios de comunicación. Reconoce que las cosas en este tema se habían hecho mal. Que está convencida que se podría haber hecho mejor y que le presenta las más sinceras disculpas en nombre de todos.



COSITAL MÁLAGA

El Presidente reitera que fue el 15 de marzo cuando se mandaron a un amplio abanico de medios y que posteriormente, ante la falta de publicación, se reiteró con los mismos destinatarios.

María Auxiliadora recalca la importancia de la sentencia para el colectivo, de ahí la motivación de su malestar con el colegio. Debía de aparecer en todos los sitios posibles por lo que supone de reconocimiento y dignificación de nuestra profesión. Que su intención no es otra que el colegio funcione, que no haya situaciones de desamparo como la que ella ha padecido.

La colegiada y miembro de la Junta Rocío Claros expone que había sido mejor pagar y garantizarse la emisión de la noticia. Que hay que aprender. Que si las cosas cuestan dinero pues que se paguen.

El colegiado y miembro de la Junta Salvador Vergara López manifiesta su frustración porque no solo por María Auxiliadora, sino por otros miembros del colegio que han acudido al mismo en solicitud de apoyo y auxilio y no se les ha podido prestar. Que el colegio está precisamente para eso y la imposibilidad de conseguirlo le hace sentirse mal. Que sería necesario elaborar un protocolo de ayuda. Un ejemplo del fracaso lo ha constituido el caso que se está tratando en la presente Junta de Gobierno . Se ha fallado, no se ha hecho lo correcto, toda ha quedado en tentativa y en un profundo ridículo. Pide disculpas no solo a Auxi sino a todos aquellos que no le haya llegado el apoyo.

El colegiado y miembro de la Junta Carlos Limón Martínez recalcó que cuando accedió por primera vez al colegio como miembro de la Junta creó un correo electrónico de ayuda al colegiado.

María Dolores hace constar que el protocolo dado a la nota de prensa de la sentencia mencionada fue el mismo que se le dio al caso de Alhaurín el Grande y mientras en este último salió en el caso de María Auxiliadora no ha sido así. No obstante reconoce que habría que haber estado encima del asunto y no se ha hecho.

En diversas intervenciones María Auxiliadora manifiesta que no solo era una cuestión de dinero, que tras nueve años y medio de lucha ha conseguido demostrar que fue un maltrato cruel a ella y a su familia y que ha conseguido a través de esta sentencia dignificar su trabajo y dignificar la profesión que todos ejercemos. Por eso no ve apropiada que el colegio colabore en unas jornadas en que la instructora del procedimiento participa en el desarrollo de las mismas.

Toma la palabra el Presidente del colegio provincial José De Vicente para manifestarle que la idea de realizar las jornadas sobre protección de datos fue concebida inicialmente para su realización con la participación del colegio y que posteriormente se abandona la idea por los motivos conocidos. Recalca que el convenio entre la Mancomunidad y el



COSITAL MÁLAGA

colegio data de 2016 y que la foto que ha salido en los medios es de hace dos años, no actual.

Sigue manifestado que la formación en la Mancomunidad se hace adaptándose a las solicitudes que se presentan y que dentro de este esquema, y desde hace bastante tiempo, él tiene asignadas entre las funciones de su puesto de trabajo en la Mancomunidad las de actuar de moderador en todas aquellas jornadas jurídicas de relevancia. Es más, se trata de una selección prácticamente automática y que por defecto le atribuye las funciones de moderador en jornadas de dicha índole. Es la institución a la que pertenece quien lo designa. El no lo pide.

Por eso dentro de las solicitudes manifestadas por María Auxiliadora reconoce que no fue lo diligente que hubiera tenido que ser en la primera cuestión, es decir, en la necesaria difusión y cobertura a la referida sentencia tan beneficioso para el colectivo. Pero en lo que se refiere a la segunda cuestión, es decir, a la posible participación suya en las jornadas donde también lo hace la Presidenta de la Mancomunidad que en su día tuvo participación en la situación descrita por María Auxiliadora, no está de acuerdo. No cree que haya actuado incorrectamente por los motivos que anteriormente ha aludido.

Interviene en este momento Juan Javier González Rodríguez miembro de la Junta de Gobierno para manifestar que se han equivocado y pide disculpas a María Auxiliadora si se ha sentido dañada.

Rocío Claros manifiesta que en asuntos como los que se traen la tolerancia debe ser cero. Que pensó que la jornada no se celebraría. Que a los temas de formación en que participara Margarita del Cid habría que decir “NO”. Que el Presidente tendría que deslindar claramente cuando actúa como Presidente del Colegio y cuando como Tesorero de la Mancomunidad. Que habría que haber barajado otras opciones para que no confluyera su persona con la de Margarita del Cid y que incluso lo mejor hubiera sido que la jornada la organizara el propio colegio.

Existe un momento en el debate que se plantea como posible opción que los miembros de la Junta no estuvieran presentes en la inauguración de la jornada.

El Presidente manifiesta tener el convencimiento de haber actuado correctamente porque en el tema de las jornadas cada uno actúa en nombre de la institución que representa. Que en la difusión de la sentencia reconoce no haber estado a la altura y que la página web hay que actualizarla y mejorarla para que tenga cabida todo asunto de interés para el colectivo. Pero que en el otro tema tratado, el de la jornada, y como contestación a las preguntas que le realizan miembros de la Junta, manifiesta que el no ha participado como organizador. Es más inicialmente el curso estaba pensado en el ejercicio del convenio con la Mancomunidad y ante la aparición de la sentencia se abandonó la idea. Reitera que el actúa no como organizador, sino como moderador en las ya mencionadas funciones de tesorero de la Mancomunidad. Que su participación inicial como Presidente del colegio iba a ser otra, pero que la actual se limita a lo ya manifestado.



COSITAL MÁLAGA

Acto seguido se procede por la Junta de Gobierno a analizar lo siguiente: Ante las diversas comunicaciones presentadas por los colegiados M^a Ángeles García Castillo, Nieves Bueno Rico, M^a Teresa Herrero Fuentes, Roberto Bueno Moreno, Lourdes Aponte Montiel, Julio José Enríquez Mosquera, Celia Rodríguez Romero, Francisco Merino Cuenca referente al apoyo a la compañera María Auxiliadora Gómez Sanz, y las críticas dirigidas a este Colegio y, en especial a su Presidente, con motivo de la publicación de unas Jornadas organizadas por la Mancomunidad de Municipios y moderadas por José de Vicente, Tesorero de dicha Mancomunidad, se quiere hacer constar lo siguiente:

Una vez conocida la Sentencia de fecha 9 de marzo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Málaga, que estima el Recurso planteado por nuestra compañera María Auxiliadora contra el Ayuntamiento de Torremolinos, por la que se reconoce el acoso laboral sufrido por dicha Colegiada y se condena a la citada corporación a una indemnización de 29.805,16 euros, COSITAL Málaga redacta una nota, una vez consensuada con la compañera, en los siguientes términos:

“Estimados/as Colegiados/as, buenos días:

El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local de Málaga se congratula por la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 6 de dicha provincia, por la que se condena al Ayuntamiento de Torremolinos al pago de una indemnización de 29.805,16 euros, más los intereses y costas determinados, a la que fue Secretaria General de la referida Corporación, Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, en concepto de indemnización por los daños personales, así como a la dignidad personal y profesional, en el marco del acoso laboral sufrido por cumplir con sus funciones.

Los Funcionarios con Habilitación Nacional, entre los que se encuentra nuestra compañera, son los garantes, en las Corporaciones locales, del cumplimiento de la legalidad, y del control económico y financiero, debiendo ejercitarse estas funciones con total independencia e imparcialidad, al margen de presiones de los propios órganos políticos, cuya actuación ha de ser fiscalizada por aquéllos.

Cosital Málaga quiere mostrar su apoyo a la mencionada habilitada que desempeñó el cargo de Secretaria en el Ayuntamiento de Torremolinos, lamentando que tuviera que ejercer sus funciones, en palabras de la propia sentencia en “una situación de maltrato y vejación profesional duradero y continuado en el tiempo”, si bien la felicita en su lucha por el restablecimiento de los derechos que, en el ejercicio de su cargo, le fueron vulnerados, y por el logro judicial conseguido en pro al respeto de nuestras funciones profesionales. Así mismo, desde Cosital se rechaza, tajantemente, cualquier tipo de abuso o de acoso en las Administraciones Públicas, pues constituye la forma más peligrosa de horadar los pilares del Estado Democrático y de Derecho”.



COSITAL MÁLAGA

Dicha nota, es remitida con fecha 15 marzo de 2018 a todos los colegiados y asimismo con fecha 15 de marzo de 2018 se remite el mismo texto a los medios de comunicación que se indican:

laopiniondemalaga.rdl@epi.es MALAGA HOY redaccion.su@diariosur.es marbella@diariosur.es lgonzalez@vocento.com economia@diariosur.es redaccion@vivamalaga.net info@elnoticierodigital.com EUROPA PRESS EFE redaccion@vidaeconomica.com ABC redaccion@correomalaga.com DIARIO DIRECTO CANAL SUR SUR DIGITAL SUR MALAGA GEMA DIARIO SUR SUR (Responsable Info Local) SUR QUIROS MALAGA HOY MÁLAGA HOY Javier Gómez EL PAIS DIARIO DIRECTO (MEDIO DIGITAL) Redaccion@malagactualidad.es ABC MÁLAGA esperanzaodina@gmail.com laopiniondemalaga.rdl@epi.es redaccion@diariosur.es info@elnoticierodigital.com EXPANSION malagahoy@malagahoy.es redaccion@vivamalaga.net informativos@ondaazulmalaga.es PTV informativos@gruportb.es EFE EUROPA PRESS andalucia@eldiario.es, laopiniondemalaga.rdl@epi.es MALAGA HOY redaccion.su@diariosur.es marbella@diariosur.es lgonzalez@vocento.com economia@diariosur.es redaccion@vivamalaga.net info@elnoticierodigital.com EUROPA PRESS EFE redaccion@vidaeconomica.com ABC redaccion@correomalaga.com DIARIO DIRECTO CANAL SUR SUR DIGITAL SUR MALAGA GEMA DIARIO COSITAL MÁLAGA SUR SUR (Responsable Info Local) SUR QUIROS MÁLAGA HOY Javier Gómez EL PAIS DIARIO DIRECTO (MEDIO DIGITAL) Redaccion@malagactualidad.es ABC MÁLAGA esperanzaodina@gmail.com redaccion@diariosur.es EXPANSION malagahoy@malagahoy.es informativos@ondaazulmalaga.es PTV informativos@gruportb.es andalucia@eldiario.es , vguzman@epi.es, macastillo@diariosur.es inaranjo@diariosur.es SUR QUIROS aperezbryn@diariosur.es , loma@epi.es vguzman@epi.es tribunales@epi.es jrecio@epi.es jrecio@diariosur.es amendez@malagahoy.es vbayona@malagahoy.es ssanchez@malagahoy.es j.morales@publicacionesdelsur.net beatriz.rodriguez@20minutos.es zona20andalucia@20mimutos.es esperanzaodina@gmail.com info@elnoticierodigital.com prensa@agenciapuntopress.com redaccion@agenciapuntopress.com mariajose@agenciapuntopress.com rafaelromo@malagaactualidad.es Redaccion@malagaactualidad.es ABC MÁLAGA redaccion@grupodiariosrea.info, tribunales@epi.es,

Con fecha también 19 y 20 de marzo de 2018, y no habiendo obtenido respuesta de dichos medios se vuelve a remitir de nuevo a los mismos la citada nota, no procediéndose a su publicación por ninguno de ellos.



COSITAL MÁLAGA

Se trataba del mismo procedimiento seguido en situaciones anteriores, como es el caso de la Secretaria de Alhaurín el Grande, con la diferencia de que en aquella ocasión la noticia sí fue publicada por los medios de comunicación.

No obstante los miembros de la Junta de Gobierno presentes en la reunión reconocen su error y que lo más diligente hubiera sido pagar por su publicación, lo cual hubiera garantizado la edición de la noticia y el respeto al contenido que se hubiera querido insertar, y no confiar que la misma se publicara de forma voluntaria por los propios medios a los que se remitió, como así había ocurrido en ocasiones anteriores.

Posteriormente en Junta de Gobierno de este Colegio de fecha 9 de abril de 2018 se adoptó acuerdo ratificando el contenido expuesto en la nota transcrita anteriormente.

Con fecha 14 de mayo del año en curso se publica a través del diario “La opinión de Málaga”, un reportaje donde se recoge, entre otros extremos lo siguiente.

“Caso de acoso en el Ayuntamiento de Torremolinos • El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local se congratula de una sentencia favorable a la secretaria de Torremolinos por un caso de acoso ajeno, por cierto, a la corporación actual (del PSOE), sino que se dio bajo el Gobierno del PP. Esta alta funcionaria debe recibir una indemnización de 29.805 euros por los daños personales, así como a su dignidad personal y profesional, en el marco del «acoso laboral» sufrido por cumplir con sus funciones. El colegio mostró su apoyo a esta mujer por lo sufrido””

Se quiere hacer constar por los miembros de la Junta presentes en el reportaje lo siguiente:

- El mismo tuvo una duración aproximada de cincuenta y cinco minutos reflejándose en su contenido solo un extracto de lo allí tratado.
- La redacción del citado reportaje no recoge la literalidad de las palabras utilizadas, sino que las opiniones allí vertidas han sido transcritas al texto en la forma oportunamente considerada por el redactor.
- Que el término “esta mujer” es empleado por el periodista en la coyuntura explicada en el párrafo anterior, nunca por ningún miembro de la Junta de Gobierno presentes en el reportaje.

A continuación proceden al tratamiento y votación de los acuerdos a adoptar ante las solicitudes planteadas por los diferentes colegiados en sus escritos.

1) En primer lugar y por unanimidad de los allí presentes este Colegio comparte y se solidariza por la situación sufrida por nuestra compañera María Auxiliadora y se congratula de que la Justicia le haya reconocido sus derechos, y presta todo su apoyo y re-



COSITAL MÁLAGA

conocimiento a la labor realizada por ella en el cumplimiento profesional, legal e independiente de sus funciones en el referido Ayuntamiento, y le pide perdón por si no hubiera conseguido prestar correcta e íntegramente la labor de auxilio y colaboración que corresponde al COSITAL MÁLAGA colegio y que se hace extensible al resto de los colegiados que la hubieran demandado sin conseguirlo.

2) En segundo lugar se analiza la posibilidad de renunciar al convenio suscrito entre la Mancomunidad y el Colegio relativo a la formación, por el hecho de la implicación de la actual Presidenta de la Mancomunidad en las actuaciones municipales que derivaron en el procedimiento judicial anteriormente mencionado. Dado que las solicitudes presentadas corresponden solo a un número limitado de colegiados y que un tema de esta envergadura no debería adoptarse sin el conocimiento expreso y concreto de todos, es por lo que se acuerda por unanimidad de los presentes remitir un correo electrónico a cada colegiado para recabar su parecer sobre el asunto. Si la opinión mayoritaria fuese en el sentido de renunciar al convenio firmado, se sometería para su aprobación a la Junta de Gobierno del Colegio.

3) Ante la solicitud de que el Presidente del Colegio no acuda a las jornadas organizadas por la Mancomunidad y dado lo manifestado a lo largo de la Junta por José de Vicente, en el sentido de que no acude a las mismas como Presidente del Colegio sino como Tesorero de la Mancomunidad, puesto de trabajo que tiene asignadas expresamente las obligaciones de actuar como moderador en aquellas jornadas organizadas por dicha entidad supramunicipal y que tengan un contenido jurídico, es por lo que se entiende justificado el tema y que el mismo no debe ser sometido a votación.

No obstante Rocío Claros realiza un voto particular en el sentido de que ella considera de que por la persona que ocupa la Presidencia del Colegio no se debería intervenir en ningún sentido en dicho acto.



COSITAL MÁLAGA

2º.- Dar cuenta de lo tratado en el Congreso de Gijón.

Aunque al inicio de la Junta ha habido algunas breves referencias por los miembros de la misma que asistieron a Gijón, no se llega a poner en conocimiento del resto de los presentes lo tratado en el citado Congreso con la profundidad necesaria. Se entiende que se realizará con posterioridad

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos en el lugar y fecha arriba mencionados.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE